



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

Nº 1577

INT. J. BELTRAMI 50 TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de julio de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 042/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/07/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 42/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/07/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1387

mcc

JORGE ALBERTO PÉREZ
Intendente Municipal
Partido de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX (02265) 43-2305
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1578

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Proyecto presentado que propone construir un tercer nivel bajo cota +/- 0,00 y

CONSIDERANDO

Que el proyecto presentado cumple con el F.O.S, F.O.T y densidad habitacional del distrito en el que se construye.

Que tampoco se supera el Plano Límite del distrito de 9 mts.

Que el proyecto contribuye a mejorar el medio ambiente natural del lugar, con la concreción de terrazas vegetales.

Que con las terrazas vegetales se aporta aire visual al tejido al introducir el contexto natural al terreno privado.

Que la creación de terrazas parquizadas genera múltiples beneficios.

Que el reglamento no prohíbe construir bajo cota de parcela.

Que bajo la cota de parcela los destinos dados de quincho y cochera, son complementarios de vivienda.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: Permitase la construcción del proyecto adjunto a realizarse en la IV-H-26 a -1.

ARTICULO 2º: Los destinos dados a los ambientes situados bajo cota de parcela, serán quincho y garaje, las que no podrán cambiarse ni modificarse.

ARTICULO 3º: El permiso de obra se obtendrá con el Plano Aprobado.

ARTICULO 5º: De forma.

ORDENANZA N° 042

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de julio del año 2014.

Gloria
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDES
RESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE